

de dichos Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer vacantes de Camineros del Estado.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, por Resolución 431-830, de fecha 7 del actual, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado el día 2 de junio actual, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que han sido declarados aptos, con derecho a acupar vacante de Caminero, los concursantes que se relacionan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Miguel Molla Pico.
2	D. Francisco Bazaga Sempere.
3	D. Francisco Vercher Camps.
4	D. Jaime Devesa Alemañy.
5	D. Manuel Rebollo Andréu.
6	D. Santiago Marín Guillamón.
7	D. Justo Candel Moreno.
8	D. Jesús Marín Guillamón.
9	D. Inocencio Girón Lapeña.
10	D. Vicente Moreno Dura.

La incorporación al trabajo deberán hacerla en el plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado».

Durante los primeros quince (15) días deberán presentar la documentación exigida por el artículo 22 del Reglamento de Camineros, excepto los que procedan de Personal Operario, que sólo deberán presentar su partida de nacimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y expresa notificación a los interesados.

Alicante, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—3.187-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se rectifican errores materiales que aparecen en la de 2 del mes en curso que convoca a oposición libre diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio del año en curso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del actual se convoca a oposición libre la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionados en anejo de la citada disposición; por haberse observado los errores materiales de copia que a continuación se mencionarán,

Este Ministerio ha dispuesto se rectifique la citada convocatoria como sigue:

1.º a) En el apartado decimocuarto, «normas para el ejercicio práctico»: se consigna la fecha «15 de junio próximo» para poner a disposición de los aspirantes las que han de regir dicho ejercicio y debe entenderse que la fecha es «31 de octubre próximo».

b) En el modelo de instancia que como anejo I se publica a continuación de la Orden de 2 de julio se dice en el párrafo de exposición «para las oposiciones que fueron convocadas por Orden de 19 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado»...), debiendo decir: «para las oposiciones convocadas por Orden de 2 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio)».

c) En el calendario de las oposiciones que como anejo II se publica a continuación de la Orden, donde dice: «a cátedras», debe entenderse que es: «a plazas de Profesores adjuntos numerarios»; y la fecha que se ha omitido es la de la Orden de convocatoria, 2 de julio de 1966.

2.º Rectificar las relaciones de vacantes de las asignaturas que a continuación se citan, como sigue:

a) Latin: La plaza señalada con el número 16, «Sección Delegada femenina de La Coruña», debe entenderse que es la de la Sección Delegada femenina de León.

b) Lengua y Literatura Españolas: se elimina la plaza del Institut de Seo de Urgel señalada con el número 22 por haber sido convocada ya a la oposición de 20 de abril del año en curso.

c) Matemáticas: por la misma razón se elimina de la relación de esta asignatura la primera plaza del Instituto de Irún, señalada con el número 14.

3.º Aclarar que la plaza de Latin señalada en la relación con el número 16 es la de la Sección Delegada masculina de Santamarca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Director general, P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se dispone que se publique de nuevo, debidamente rectificada, la de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 27) en la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas de Profesores numerarios, titulares, especiales y Maestros de Taller vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Advertido error material de copia en la Orden de 15 de junio próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27, convocando concurso de traslado para proveer plazas de Profesores numerarios titulares, especiales y Maestros de Taller, vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional, se publica de nuevo, debidamente rectificada.

Debe decir: «Dispuesto por Ordenes ministeriales de esta fecha que en el próximo curso académico 1966-67 entren en funcionamiento 16 nuevos Centros de Enseñanza Media y Profesional y que se convoque concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares, especiales y Maestros de Taller para la provisión de las distintas disciplinas cuyas enseñanzas han de iniciarse en el referido curso».

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan y que deben ser provistas por este turno.

Vacantes que se anuncian

Primero.—En los Centros de nueva creación de modalidad Agrícola-Ganadera de Almonte (Huelva), Caspe (Zaragoza), Consuegra (Toledo), Dalías (Almería), San Clemente (Cuenca), Santa María del Páramo (León) y Tomelloso (Ciudad Real); en los de nueva creación de modalidad Industrial-Minera de Benavente (Zamora), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Mora de Ebro (Tarragona), Mora de Toledo (Toledo), Mota del Cuervo (Cuenca), Sigüenza (Guadalajara), Torrente (Valencia) y Orjiva (Granada) y en el Centro de modalidad Marítimo-Pesquera de nueva creación de Denia (Alicante).

A tenor de la Orden ministerial de 15 de junio antes citada, estos Centros iniciarán su funcionamiento en el próximo curso por las enseñanzas correspondientes al primer curso de sus especialidades. Por consiguiente, se anuncia, para cada uno de ellos, la provisión de:

Una plaza de Profesor titular del ciclo de Matemáticas.
Idem de idem del ciclo de Lenguas.
Idem de idem del ciclo de Geografía e Historia.
Idem de idem del ciclo de Ciencias de la Naturaleza.
Idem de idem del ciclo de Formación Manual.
Idem de idem especial de Dibujo.

Segundo.—Sin perjuicio de lo anterior, se convoca para la provisión de las plazas que, desiertas en el concurso-oposición

de carácter libre para Profesores numerarios o por otra circunstancia legal, corresponde sean provistas por este turno.

Son las siguientes:

Ciclo de Matemáticas

En los Centros de Albox, Algemesi, Alsasua, Azpeitia, Azuaga, Ayamonte, Balaguer, Baza, Cazorla, Cee, Cieza, Constantina, Daimiel, Guadix, Huércal-Overa, La Carolina, Laguardia, Lucena, Llodio, Priego de Córdoba, Ribadavia, Saldaña, Tamarite de Litera, Telde, Torredonjimeno, Trujillo, Vélez-Rubio y Villablino.

Ciclo de Lenguas

Una en los de Azpeitia, Archidona, Lebrija, Marchena, Mondoñedo, Priego de Córdoba, Torredonjimeno, Villablino, Villafraña del Panadés y Villanueva de la Serena.

Ciclo de Geografía e Historia

Una en los de Aracena, Azuaga, Balaguer, Benicarló, Calella, Carmona, Coca, Valle de Carranza y Villanueva de la Serena

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

Una en los de Archidona, Algemesi, Azuaga, Barbastro, Benicarló, Betanzos, Ciudadela, Constantina, Ejea de los Caballeros, Lalín, Miranda de Ebro, Totana, Vélez-Rubio, Vera, Villafraña del Panadés, Vall de Uxó y Telde.

Lenguas (francés)

Una en los de Don Benito, Constantina, Lebrija, Puerto de la Cruz, Tuy, Valle de Carranza y Villanueva de la Serena.

Lenguas (inglés)

Una en los de Azpeitia, Elche, La Línea de la Concepción y Tarazona.

Ciclo especial (Agrícola)

Una en los de Mondoñedo, primera plaza; Mondoñedo, segunda plaza, y Ribadeo, segunda plaza.

Ciclo especial (Industrial)

Una en los de Almeralejo, Amurrio, Alsasua, Elche, Calella, Guadix, Puerto de Santa María, Sabadell, Sabinánigo y Vera.

Ciclo especial (Marítimo)

Una en los de Marín y Sanlúcar de Barrameda.

Ciclo de Formación Manual

Una en los de Amposta, Amurrio, Archidona, Azpeitia, Bermeo, Calella, Felanitx, Laguardia y Trujillo.

Dibujo

Una en los de Alsasua, Castañeda, Cee, Constantina, Ecija, Guadix, Motril, Peñaranda de Braçamonte y Puente Genil.

Maestros de Taller

Sección de Carpintería: Coca; Sección Metal: Cieza y Ribadavia, y Sección Carpintería: Torredonjimeno.

Tercero.—Para tomar parte en el presente concurso los aspirantes habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser, respectivamente, titulares numerarios, especiales numerarios o Maestros de Taller numerarios de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de Matemáticas, Lenguas, Geografía e Historia y plazas especiales de idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad, siempre y cuando sea el mismo que regentan. Los titulares numerarios de Ciencias de la Naturaleza y los Profesores especiales de Dibujo habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General para solicitar plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen. Los Profesores del Ciclo especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacantes idénticas a la de que son titulares, y, por último, los de Formación Manual a las de la misma modalidad a que pertenecen el Centro al que aspiran.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan.

c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros oficiales de esta rama docente que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales, en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de Trabajo de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29). En caso de reingreso, les será reconocido el tiempo servido en estas últimas

Cuarto.—Las solicitudes deberán ser elevadas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media y se presentarán

en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o por cualquiera de los medios que admite el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia detallará el solicitante las plazas a que aspira y orden de prelación de las mismas. Adjuntará con la petición una hoja de servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estime oportuno. Acompañará, asimismo, los resguardos que justifiquen haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por derechos de formación de expediente.

Quinto.—La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. La Dirección General designará con anterioridad las ponencias que correspondan para el estudio de los méritos y circunstancias de cada aspirante.

Sexto.—Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se designa el Tribunal que ha de seleccionar los seis Maestros nacionales que prestarán sus servicios en Bélgica, en virtud del concurso de méritos convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero del año en curso

Convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero del corriente año un concurso de méritos para seleccionar seis Maestros nacionales que han de prestar sus servicios en las Escuelas Españolas de Bélgica y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de esta fecha la lista de admitidos y excluidos.

Esta Secretaria General Técnica, en uso de las atribuciones que le confiere la anteriormente mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de seleccionar los seis Maestros que han de ir a prestar sus servicios a Bélgica, que estará compuesto por los señores que se relacionan a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alvaro Rengifo Calderón, Director general del Instituto Español de Emigración.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Serrano Carvajal, Secretario general Técnico de dicho Organismo; don Fernando Magariños Torres, Jefe de la Sección de Asistencia Exterior del referido Instituto; don Pedro Marco Pérez, Profesor de Francés de la Escuela Central de Idiomas, e ilustrísimo señor don Lorenzo Perales García, Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores del Ministerio de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general Técnico, Antonio Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores del Departamento.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos que para seleccionar seis Maestros nacionales que han de prestar sus servicios en Bélgica, fué convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero de 1966.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio último la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para seleccionar seis Maestros nacionales que prestarán sus servicios en Bélgica y transcurrido el plazo señalado para formular las reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados.

Esta Secretaria General Técnica, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes), ha resuelto hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al mencionado concurso en la forma siguiente:

a) Relación de admitidos por haber acreditado debidamente las condiciones exigidas en la convocatoria: